



Rad. 680013110004-2021-00346-00 CUSTODIA CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGLAMENTACION DE VISITAS

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 28 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 134 del CGP, TRAMÍTESE el incidente de nulidad presentado en nombre propio por la demandada LUISA FERNANDA HURTADO ORTIZ (fl. 113-114 C1), siguiendo para tal fin el procedimiento contemplado en los artículos 127 y ss del CGP.

Córrase traslado del escrito presentado a la parte incidentada, por el término de tres (3) días para que solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad al inciso tercero del artículo 127 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 010 FIJADO HOY 31 de enero de 2022 a las 8:00 AM.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria Juzgado 4º. De Familia